



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 ENE 2023 .-

RESOLUCION N° 0010 - 023

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Alfredo Acosta DNI N° 38.274.317 en carácter de representante del Grupo Musical TEMAIKEN, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expte. n° 6664-022, Ped. De Suministro n° 0369487022 Y Ord. de Compra N° 13952 se solicita la autorización correspondiente para la contratación por Show y Animación para el "Cierre de Actividades de la Comunidad de Capiazuty 2022" el día 30/12/022, a partir de hs. 20.00 a hs 01:00 en dicho Paraje.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su *CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, Inc. - 18. "Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."*

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°.- APROBAR** El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Alfredo Acosta DNI N° 38.274.317 en carácter de representante del Grupo Musical TEMAIKEN,, que pasa a formar parte de la presente. -
- Art.2°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.5°.-** De forma.-



Coordinación Despacho Ejecutivo



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp.Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque